

Normativa:

Normativa General

Las instalaciones están equipadas con sistemas de vigilancia y seguridad con grabación de imagen. Las imágenes solo se podrán facilitar en caso de requerimiento expreso por parte de las autoridades pertinentes.

Se deberá hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado.

La dirección no acepta responsabilidad alguna en el caso de uso indebido del equipamiento o de las instalaciones por parte de cualquier abonado o invitado, a menos que sea debido a dolo o negligencia del Centro Deportivo San Gabriel o de su personal

Los espacios utilizados deben dejarse ordenados y limpios. El material debe permanecer en las instalaciones, debiendo dejarse en su sitio y en correcto orden.

La sustracción y/o destrucción o daño de material comportará la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente del Centro Deportivo San Gabriel, con pérdida de los derechos derivados de la condición de abonado, así como la devolución de lo sustraído y/o la reposición de lo destruido o dañado o de su valor, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.

Deben utilizarse las papeleras instaladas en el gimnasio para depositar los desperdicios (botellas de agua, champú, papeles, etc.).

Durante todo el entrenamiento y en las clases colectivas debe utilizarse al menos una toalla por razones de higiene.

En las zonas deportivas y de actividades debe usarse ropa y calzado deportivo cerrado, así como ropa deportiva adecuada. En caso de no producirse, el personal del Centro Deportivo San Gabriel puede dar por finalizada la estancia en la instalación.

Se debe tener respeto y buen trato con los demás socios o empleados del Centro Deportivo San Gabriel.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativa de la Comunidad Autónoma de Madrid, QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA Y/O PERMANENCIA EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE TODA PERSONA QUE:

Se encuentre en estado de embriaguez.

Porte cualquier arma u otros objetos que puedan usarse como tales o material pirotécnico, así como exhibir símbolos, prendas u objetos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales

reconocidos en la Constitución y, en particular, que inciten al racismo, la xenofobia o la discriminación.

No respete la prohibición de fumar, porte o consuma cualquier tipo de drogas o psicotrópicos.

Provoque o incite cualquier tipo de acciones que puedan crear situaciones de peligro, actos vandálicos y/o violentos contra el personal, la instalación, materiales, equipamiento, decoración, etc., o incomodidad para el resto del público o del personal de la empresa o dificulten el desarrollo de las actividades del Centro.

Deben respetarse los horarios de las actividades, así como los de apertura y cierre del Centro Deportivo San Gabriel

Sólo los entrenadores personales expresamente autorizados por el Centro Deportivo San Gabriel a tales efectos, podrán llevar a cabo tal actividad en las instalaciones.

Está prohibido el consumo de alimentos en cualquiera de las instalaciones del club, excepto en las zonas destinadas a tal fin (recepción).

El acceso y uso de las instalaciones está reservado a los abonados del Centro Deportivo San Gabriel. La participación en la introducción no autorizada de personas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente, con pérdida de los derechos derivados de la condición de abonado, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.

Queda prohibido el uso de magnesio en toda la instalación salvo en las zonas permitidas (sala crosshiit).

Queda prohibido realizar fotografías/videos en las zonas de vestuarios.

Solo se podrá entrenar en las zonas específicas de entrenamiento, debiendo dejar libre las zonas comunes destinadas a la movilidad de los socios por la instalación (zonas de paso, pasillos de emergencia, etc).

No está permitido acceder a las actividades con mochilas/macutos deportivos ni tenerlos en las zonas de entrenamiento, por lo que se deberán de guardar las pertenencias en las taquillas.

El personal del Centro Deportivo San Gabriel velará por el cumplimiento de las normas de conducta y uso de las instalaciones, debiendo atenderse sus instrucciones.

El Centro Deportivo San Gabriel se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones cuando las circunstancias o la seguridad de las personas así lo aconsejen, en todo caso, con la finalidad de impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al personal o al resto de usuarios o que puedan alterar el normal desarrollo de la actividad del Centro Deportivo San Gabriel.

El Centro Deportivo San Gabriel se reserva el derecho a dictar, desarrollar y modificar las normas de conducta y uso de las instalaciones, lo que justificará y notificará previamente, teniendo el socio desde ese momento la posibilidad de cancelar el contrato sin penalización alguna.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar, según la gravedad, a la expulsión de las instalaciones, a la baja del Centro Deportivo San Gabriel con pérdida de los derechos del abonado, y a las sanciones de otro tipo que fueran apropiadas.

Normativa sala fitness

Es obligatorio el uso de toalla.

En el uso de las instalaciones se deberá ser cuidadoso y respetuoso. Una vez finalizado el ejercicio, las máquinas deben quedar limpias y disponibles para los demás.

Los aparatos de musculación (mancuernas, discos, bancos, pesas, etc.) no pueden ser desplazados por los usuarios de la ubicación decidida por el centro.

Al finalizar el ejercicio, los aparatos de musculación deben guardarse en su soporte correspondiente y no dejarse en el suelo.

Las barras y los discos deben descargarse y dejarse en su sitio una vez finalizado el ejercicio.

Debe compartirse el material y equipamiento si fuera preciso. Mientras se descansa puede ser utilizado por otra persona.

Normativa actividades dirigidas

El material de las salas de actividades dirigidas es exclusivo de dichas salas y no puede ser utilizado fuera de ellas. Debe dejarse en su sitio y en correcto orden dentro de las salas.

La reserva de las actividades que así lo requieran será obligatoria por parte de los usuarios y dará preferencia a los mismos hasta 5 minutos antes del inicio. Una vez pasado este momento, se perderá el derecho a la reserva y las plazas disponibles podrán ser ocupadas por socios sin reserva hasta completar aforo.

No se podrá hacer uso del dispositivo móvil durante la ejecución de las actividades dirigidas.

No está permitido hacer uso de las salas de actividades dirigidas cuando no existan actividades.

No está permitido entrar a las salas pasados 5 minutos de cortesía desde su inicio, en caso de existir aforo disponible, ni abandonar la clase hasta que la actividad no haya finalizado.

Normativa vestuarios

Está prohibido pisar la zona de duchas con calzado de calle.

Está prohibido depilarse/afeitarse en las instalaciones, incluidas las zonas de duchas y lavabos.

Normativa de piscina

No está permitido: comer ni beber ninguna bebida o comida, que no sea agua, dentro del recinto de la piscina incluidos los vestuarios, del Centro Deportivo, reservar espacios, acceder a la zona de duchas con calzado de calle, acceder con bicicletas, patines, etc.

Es obligatorio el uso de bañador, gorro de baño, chanclas y toalla para acceder a la playa de la piscina.

No está permitido entrar en el recinto de la piscina con ropa y calzado de calle.

Es obligatorio ducharse antes de entrar al agua.

Las calles destinadas a nado libre tienen un indicativo. Los usuarios deben utilizar la calle destinada para ello. Durante el horario de apertura del Centro Deportivo las calles de nado libre pueden variar, teniendo siempre disponibles un mínimo de 1 calle. Es obligatorio nadar pegados a las corcheras en dirección contraria a las agujas del reloj, facilitando los adelantamientos.

Calendario y horarios

El Centro Deportivo San Gabriel permanecerá abierto al público desde el día 1 de septiembre al 31 de julio (mes de agosto cerrado).

El horario de apertura es del 1 de septiembre al 31 de julio: lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y fines de semana de 10:00 a 14:00 horas. Los horarios están sujetos a cambio durante toda la temporada.

Las instalaciones permanecerán cerradas los días festivos nacionales, festivos de la Comunidad de Madrid y de la ciudad de Alcalá de Henares y los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 y 6 de enero.

Los horarios de apertura y cierre pueden sufrir modificaciones.

Las clases que no se impartan por festividad no son recuperables.

Durante el mes de julio la programación de actividades podrá ser diferente al resto de la temporada.

La programación de las actividades del Centro Deportivo San Gabriel (clases y abonos) está sujeta a cambios.